

## MENDOZA, 16 de junio de 2022

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 23397/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas: "Taller de Rotación I y II: Escultura", que se cursan en las Carreras Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución Nº 159/22-C.D.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones  $N^{\circ}$  24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular  $N^{\circ}$  5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución Nº 88/21-CD,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución Nº 159/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas: "Taller de Rotación I y II: Escultura", que se cursan en las Carreras Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

## Por los profesores:

Titular: Prof. Susana Estela ÁVILA

Suplente: Prof. Daniel Enrique FERNANDEZ

### Por los egresados:

Titular: Elena Daniela LÓPEZ Suplente: Itati Melisa CUTULI

#### Por los alumnos:

Titular: Antonela DE POLO

Suplente: Marina Magalí FERNANDEZ AMIGO

ARTÍCULO 2°.- Agréguense copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY Nº 8293/21.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

# **RESOLUCIÓN Nº 265**

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACILITAD DE ADPESA DISEÑO - LINCUNO

ROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO CULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO